

**CLINICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A.**  
**(Una subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)**

---

**Estados Financieros**  
Años terminados en Diciembre 31, 2013 y 2012  
Con Informe de los Auditores Independientes

## Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de  
Clínica Internacional Intersanitas S.A. (Una subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)  
Quito, Ecuador

### **Dictamen sobre los estados financieros**

1. Hemos auditado los estados de situación financiera clasificados de Clínica Internacional Intersanitas S.A. (Una subsidiaria de Ecuasanitas S.A.) al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y los correspondientes estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo método directo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

### **Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros**

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del auditor**

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por Clínica Internacional Intersanitas S.A. (Una subsidiaria de Ecuasanitas S.A.), para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Clínica Internacional Intersanitas S.A. (Una subsidiaria de Ecuasanitas S.A.) Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

## **Opinión**

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Clínica Internacional Intersanitas S.A. (Una subsidiaria de Ecuasanitas S.A.), al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo método directo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

## **Énfasis**

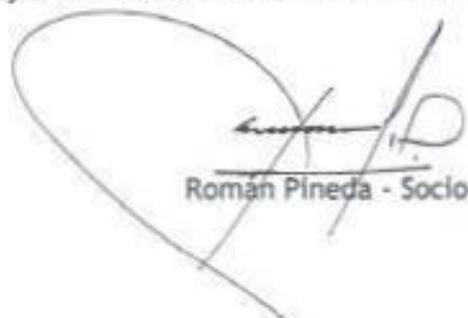
6. Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, al respecto, a la fecha de emisión de este informe, la Administración de la Compañía nos ha manifestado que se encuentra analizando las referidas normas con el fin de establecer el efecto impositivo para el año 2013.
7. Estos estados financieros deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de la Compañía ECUASANITAS S.A., los cuales se presentan por separado.

## **Informe sobre otros requisitos legales y reguladores**

8. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, se emite por separado.

*BDO ECUADOR*

Marzo 14, 2014  
RNAE No. 193

  
Román Pineda - Socio